



Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2019 00097 00**
Demandante: AURA ISABEL SANABRIA PAZ
Demandado: INCINERADORES DEL HUILA SA ESP

Mediante escrito allegado por correo electrónico el 14 de los corrientes, el apoderado judicial de la parte actora manifiesta la imposibilidad de asistir de la demandante, AURA ISABEL SANABRIA PAZ a la audiencia programada para el día de hoy, debido a que no tiene comunicación con la accionante desde el 15 de marzo del presente año.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, establece la posibilidad de fijar nueva fecha para celebrarla en casos como el que se presenta, se procede a fijar la hora de las **9:00 a.m.** del día **lunes 12 de abril de 2021** para la realización de la audiencia de conciliación, saneamiento, decisión sobre excepciones previas, decreto de pruebas; advirtiendo a las partes que, **además se realizará la audiencia establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**, es decir que **también se evacuará la etapa de práctica de pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión** y, en la medida de lo posible, **se dictará la sentencia** que en derecho corresponda; por tanto, **las partes deberán presentarse dispuestas a absolver interrogatorios, con sus testigos y demás pruebas que pretendan hacer valer.**

Se precisa que no habrá lugar a nuevo aplazamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Código de verificación:

6b896fff7c4204577f43a953ee757090d942bbad69111ca62db278f0e4b9d5e3

Documento generado en 15/10/2020 11:11:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>